



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; trece de marzo del año dos mil veinte.

Se da cuenta con el oficio recibido en oficialía de partes de este Tribunal en fecha doce de marzo de dos mil veinte, signado por Raúl Valdivia Castillo en su calidad de Presidente Municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, consistente en una foja y acompañado de los siguientes anexos: **1)** Original de constancia de retiro de cedula de notificación a terceros interesados de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinte, suscrita por el Secretario Municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, consistente en una foja; **2)** Copia certificada de Acta de Asamblea de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, consistente en dos fojas; **3)** Copia certificada de acta de asamblea de exdelegados de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, suscrita por Francisco Hernández Hernández en su calidad de representante ejidal y por Timoteo Pavón Hernández y Miguel Bonifacio Máximo en su calidad de delegados municipales, consistente en tres fojas; **4)** Copia certificada de hoja de asistencia, lista de exdelegados de fecha diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en tres fojas; **5)** Copia certificada de acta de acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil diecinueve, consistente en una foja, acompañada de firmas de exdelegados para la elección de delegado de fecha treinta de noviembre del año dos mil diecinueve, consistente en cinco fojas; **6)** Copia certificada de lista de asistencia, presentación de autoridades electorales de fecha diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en treinta y dos fojas; **7)** Copia certificada de relación de personas que no están de acuerdo con el reglamento interno de Ahuatitla, consistente en

veintiún fojas; **8)** Copia certificada del acuse de fecha de tres de marzo de dos mil veinte del oficio dirigido al Consejo de Vigilancia Ejidal de Ahuatitla, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, suscrito por Raúl Valdivia Castillo, Presidente Municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, consistente en una foja; **9)** Copia certificada del oficio de fecha de tres de marzo de dos mil veinte, dirigido a Raúl Valdivia Castillo, Presidente Municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, suscrito por Francisco Hernández Hernández, Presidente del Consejo de Vigilancia Ejidal, consistente en una foja; **10)** Copia certificada de fecha de cuatro de marzo de dos mil veinte del oficio dirigido a Raúl Valdivia Castillo, Presidente Municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, suscrito por Francisco Hernández Hernández, Presidente del Consejo de Vigilancia Ejidal, Roberto Hernández Hernández en su carácter de Delegado Municipal, Zeferino Hernández Martínez en su carácter de Delegado Suplente, Hermenegildo Hernández Bautista en su carácter de Tesorero y por Josué de la Cruz Martínez en su carácter de Secretario, consistente en una foja y; **11)** Copias certificadas de la lista de asistencia de asamblea general de exdelegados de fecha cuatro de marzo del dos mil veinte, consistente en ocho fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción VI, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI, 52 fracción II inciso a) y c) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Con el escrito original de cuenta y sus anexos, agréguese al expediente para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene a la autoridad responsable, Raúl Valdivia Castillo, Presidente Municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento solicitado mediante proveído de fecha seis de marzo del presente año.

TERCERO.- Se requiere a Raúl Valdivia Castillo, Presidente Municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, para que en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que remita a este Tribunal la siguiente información:

- Documento en el que informe a este Tribunal si cuenta o no con registro de la existencia de una **ASAMBLEA GENERAL EN LA COMUNIDAD DE AHUATITLA.**
- Original o copia certificada del documento por el cual solicito al Consejo de Vigilancia Ejidal que le informara cuál es el órgano máximo de autoridad en la comunidad de Ahuatitla, San Felipe Orizatlán, Hidalgo (mismo que dio origen al escrito de contestación dirigido a su persona en fecha cuatro de marzo del dos mil veinte, suscrito por Francisco Hernández Hernández, Presidente del Consejo de Vigilancia Ejidal, Roberto Hernández Hernández en su carácter de Delegado Municipal, Zeferino Hernández Martínez en su carácter de Delegado Suplente, Hermenegildo Hernández Bautista en su carácter de Tesorero y por Josué de la Cruz Martínez en su carácter de Secretario).
- Copias certificadas de los nombramientos de Roberto Hernández Hernández, Zeferino Hernández Martínez, Josué de la Cruz Martínez y Hermenegildo Hernández Bautista como Delegado, Delegado Suplente, Secretario y Tesorero, respectivamente.

CUARTO.- Gírese oficio a la autoridad responsable a efecto de que de cumplimiento al punto **TERCERO** del presente proveído.

QUINTO.- Notifíquese a los terceros interesados por estrados, a los actores y a la autoridad responsable en sus domicilios.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Maestro Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE.**

